



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN; SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 0701212240000102

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 03 DE JULIO DE 2024.

Se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, a través de la cual se solicita el acceso a la siguiente información:

"Con fundamento en los artículos 15 y 18 de la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros y como parte de la Coordinación señalada en el artículo 44 del reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, solicito a la autoridad educativa estatal y a las personas representantes y responsables de Formación Continua y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa y de Formación Estatal en la entidad:

1. El listado de los programas de formación, capacitación y actualización para personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de educación básica y media superior en la entidad federativa; indicando las dimensiones (saberes y conocimientos que se involucran, con base en los criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente) y la duración en horas. De los años 2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022 y 2023.
2. El listado de los programas de formación, capacitación y actualización para personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de educación básica y media superior en la entidad federativa; indicando cuales programas son parte del Catálogo Nacional de Formación Continua, cuales se implementan con recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia educativa o de Formación Estatal. De los años 2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022 y 2023.
3. La cifra de personal participante en la entidad federativa y tipo de oferta formativa (Catálogo Nacional PRODEP, PFEE o Formación Estatal) inscrito en cada uno de los programas de formación, capacitación y actualización, así como la eficiencia terminal de cada programa y por entidad. De los años 2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022 y 2023".

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este Sujeto Obligado del ámbito estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes, se informa a usted atentamente lo siguiente:

Lamentamos no poder apoyar y atender su requerimiento de información, por las siguientes consideraciones: El 31 de agosto del año 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas se publicó el Decreto por el que se crea el Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción docente de Chiapas, por medio del cual se ordenó la extinción y transferencia de diversos órganos desconcentrados, así como de Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación,



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN; SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 0701212240000102-----

tomando en consideración dicha situación y de acuerdo con lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio del citado Decreto, encontramos lo siguiente:

"Artículo Séptimo.- Las atribuciones o referencias contenidas en otros ordenamientos y demás normatividad aplicable, que se refieran y estuvieran asignados a los Órganos Desconcentrados que por este Decreto se extinguen, se entenderán conferidas, transferidas y atendidas por el Instituto, con los mismos elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, funciones y competencias. Las funciones relativas a la Coordinación de Carrera Magisterial, PRONAP y del Centro de Actualización al Magisterio (CAM), se entenderán conferidas, transferidas y atendidas por el Instituto".

Por lo anterior y tomando en consideración que el mencionado Instituto también es un sujeto obligado en materia de transparencia, me permito sugerir, que dirija el mismo planteamiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificando al Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas como el sujeto obligado que requiere le responda a la información que solicita.

Atentamente:

Juan Antonio Morales Nájera Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68,70, fracciones II, IV y V, y 152 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)* **—RÚBRICA.**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO